

tenido de la citación en trámite de audiencia previa remitida a los interesados según relación que se indica, en expediente número 961.778/2009:

«Con relación al expediente de referencia, se le da trámite de audiencia previa a la adopción del acuerdo de “quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en calle Mariano Cerezo, 3, por un importe total de 17.672,25 euros, y su remisión al cobro a través de la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos”, pudiendo comparecer en este Servicio en el plazo de quince días para darle vista del expediente y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se le informa de que, conforme a su cuota de participación y una vez adoptado el acuerdo, se le remitirá carta de pago de acuerdo con los siguientes datos:

Titular	NIF	Importe a girar
Ángel Trujillo Gutiérrez	29096446C	4.327,94 euros
Bernabé Blasco Tesán	18386157A	320,75 euros
M.ª Isabel Rubio Gómez	17117452R	320,75 euros
M. Pino Nin Sánchez	43757578D	368,47 euros
Daniel Alfredo Blasco Rubio	29107537W	368,47 euros
Nicolás Ramón Guillo Guerrero	17194044A	3.007,82 euros
M.ª Angeles Láinez Cristóbal	25156689W	1.378,44 euros
Zohra Sadat Fátima	X3894933K	1.503,91 euros
Baroudi Neguta	X3931823L	1.503,91 euros
A. Sebastián Torres Gascón	17708683V	2.004,03 euros
Georgina C. Español Estabán	18169352L	2.567,78 euros

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a 20 de agosto de 2009. — La letrado-jefe de Sección, Blanca Izuel Gastón.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.059

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a herederos de Salvador Sanz Ramón, como parte de la propiedad de calle Agustina de Aragón, 26, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto el contenido de la citación en trámite de audiencia previa remitida al interesado con fecha 1 de septiembre de 2009, en expediente número 536.190/2009:

Con relación al expediente de referencia, se le da trámite de audiencia previa a la adopción del acuerdo de “quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en calle Agustina de Aragón, 26, por un importe total de 51.837,29 euros, y su remisión al cobro a través de la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos”, pudiendo comparecer en este Servicio en el plazo de quince días para darle vista del expediente y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se le informa de que conforme a su cuota de participación (50% del 12,50% correspondiente a planta 0 puerta interior), y una vez adoptado el acuerdo, se le remitirá carta de pago por importe de 3.239,83 euros.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35.6 de la Ley General Tributaria y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a 20 de agosto de 2009. — La letrado-jefe de Sección, Blanca Izuel Gastón.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 13.007

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el “Boletín Oficial” correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004, y en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio; BOE del 29). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda (cuando esta proceda), del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Zaragoza, 7 de septiembre de 2009. — La jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

RELACION QUE SE CITA

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA									
DIRECCION: AVENIDA DE LAS TORRES, 22, 50008-ZARAGOZA. TELEFONO: 976 722 000. FAX: 976 722 007.									
JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES/IMPUGNACIONES: M. VICTORIA RALUY GOZALO.									
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10-50007952877	COM. PROP. SALAMERO 5	PZ SALAMERO 5	50004	ZARAGOZA	02	50-2009-012193966	1108 1108	22,30
0111	10-50100695010	CORRALES DECOLETAJE, S.L	CL LON ANGELES-PGNO	50196	MUELA LA	06	50-2008-023592295	1107 0508	211,38
0111	10-50104922388	LUNA FUERTES LUIS ALBERT	UR EL COLMENAR 16	50100	ALMUNIA DE D	03	50-2009-012264900	1108 1108	176,11
0111	10-50106036474	FERSAN INSTALACIONES Y M	CL SAN JORGE 23, LC.	50001	ZARAGOZA	03	50-2009-014053740	1208 1208	3.140,62
0111	10-50108233627	EDIFICIOS Y CONSTRUCCION	CL ILLUECA 7	50008	ZARAGOZA	03	50-2009-012355028	1108 1108	99,42
0111	10-50109875856	MENFIS SALUD Y BELLEZA.S	CL ESPIOLLA-UR EL AB	50540	BORJA	03	50-2009-012435052	1108 1108	222,68
0111	10-50110168472	SEGUIDORES SOLARES JALCU	CL PARAGUAY (POG. CE	50196	MUELA LA	03	50-2009-014215307	1208 1208	4.593,55
0111	10-50110576781	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CRISTOBAL COLON 2	50700	CASPE	03	50-2009-012470115	1108 1108	580,61
0111	10-50110576781	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CRISTOBAL COLON 2	50700	CASPE	03	50-2009-014238040	1208 1208	591,89
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07-250045734951	DUAIGUES MONTULL CARLOS	CL OTRO DOMICILIO	50540	BORJA	03	50-2009-014476904	0109 0109	299,02
0521	07-281013588096	MARTINS NUNES CARLOS ABI	CL URB. ALAMEDA BL.	50620	CASSETAS	03	50-2009-014783866	0109 0109	299,02
0521	07-281191885012	CHEN - XIAOCHUN	CL DAROCA 84	50017	ZARAGOZA	03	50-2009-014481045	0109 0109	299,02
0521	07-500043798547	TURON ESTEBAN PILAR TOMA	CL DAROCA 90	50017	ZARAGOZA	03	50-2009-014499047	0109 0109	421,60
0521	07-500044765416	ONDIVIELA PEREZ ADOLFO	CT MADRID KM. 314,80	50011	ZARAGOZA	03	50-2009-014491452	0109 0109	299,02
0521	07-500056548993	PEREZ MUÑOZ LUIS ALFONSO	CL IDELFONSO MANUEL	50015	ZARAGOZA	03	50-2009-014940177	0109 0109	311,03
0521	07-500062484282	ZUECO BENITO LUIS ANTONI	CL MAYOR 2	50540	BORJA	03	50-2009-014812057	0109 0109	299,02